

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 1 de 9

EST-VSC-GZN-PAR VALLEDUPAR

ESTADO No.087
PUNTO DE ATENCION REGIONAL VALLEDUPAR

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Valledupar, siendo las 07:30 A. M., de hoy **02 septiembre de 2021**.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
AUTO	031-92	NORCARBON SAS	4	01/09/2021	PARV No.423	La apoderada del Contrato en Virtud de Aporte No. 031-092, presentó mediante los radicados Nos. 20211001264422 del 1 de julio de 2021, 20211001270292 del 7 de julio de 2021 solicitud de prórroga por el término de 30 días para darle cumplimiento al Auto PARV No. 259 del 2 de junio de 2021, notificado por estado jurídico No. 056 del 4 de junio de 2021. Posteriormente, allega los radicados Nos. 20211001274352 del 12 de julio de 2021 y 20211001279252 del 14 de julio de 2021, solicitando la misma prorrogas pero por un término de 5 meses. Las solicitudes se fundamentan bajo el sustento que el tiempo concedido en el citado acto administrativo es insuficiente para allegar las correcciones al Programa de Trabajos y Obras - PTO, presentado dentro de la solicitud de Prórroga. Allegan además, el Cronograma de las actividades y gestiones que la empresa debe adelantar para atender cabalmente este requerimiento. Ahora bien, como quiera que las solicitudes de prórroga allegadas para darle cumplimiento al requerimiento consignado en el Auto PARV No. 259 del 2 de junio de 2021, fueron presentadas en término, y además se adjuntó el Cronograma de las actividades y gestiones que la empresa debe adelantar para atender cabalmente el mismo, se

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 2
			Página 2 de 9

						hace procedente otorgar la prórroga solicitada por el termino de cinco (5) meses contados a partir del día 1 de julio de 2021, fecha en la cual fue radicada la primera solicitud. Por lo anterior, 1- Se Requiere al titular del Contrato en Virtud de Aporte No. 031-92, para que dentro del término de cinco (5) meses contados a partir del 1 de julio de 2021, alleguen las correcciones y/o modificaciones al documento técnico Programa de Trabajos y Obras-PTO, presentado como requisito para estudiar la solicitud de prórroga del Contrato en Virtud de Aporte No. 031-92; las cuales se encuentran indicadas en los numerales 3.1.3 para la estimación del recurso y/o 3.2.2 para la estimación de la reserva del Concepto Técnico PARV No. 185 del 19 de mayo de 2021. Parágrafo. Se informa a la peticionaria que vencido el plazo otorgado sin la presentación de la prueba solicitada se decretará el DESISTIMIENTO Y EL ARCHIVO de las solicitudes allegadas bajo los radicados Nos. 20211001264422 del 1 de julio de 2021, 20211001270292 del 7 de julio de 2021, 20211001274352 del 12 de julio de 2021 y 20211001279252 del 14 de julio de 2021 dentro del Contrato en Virtud de Aporte No. 031-92, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015. 2- Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3- Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	IHG-15541	ALVARO ROSALES BELTRAN Y MATRIX HOUSE COMPANY SAS	2	31/08/2021	AUT-906-61	1. Una vez verificado el expediente digital del titulo minero IHG-15541, se APRUEBA la Póliza Minero Ambiental No. 980-46-994000000380 del 22 de febrero de 2021, expedida por la compañía aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con vigencia

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 3 de 9

						desde el 3 de febrero de 2020 al 3 de febrero de 2022, con un valor asegurado de \$233.790.000 pesos. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el radicado No. 25442 del 3 de mayo de 2021 y el evento técnico No. 6676706 del 26 de julio de 2021 registrado en el ANNA MINERIA. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	18705	MINERA TAYRONA SA	4	31/08/2021	AUT-906-62	1. Una vez verificado el expediente digital del titulo minero , se 18705 APRUEBA la Póliza Minero Ambiental No. 21-43-101024783 del 29 de abril de 2021, expedida por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA, con vigencia desde el 29 de abril de 2021 al 29 de abril del 2022, con un valor asegurado de \$723.778.200 pesos. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el radicado No. 25350 del 30 de abril de 2021 y el evento técnico No. 6654291 del 28 de julio de 2021 registrado en el ANNA MINERIA. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
AUTO	ICQ-14041	ANRES MAURICIO LOPEZ NIETO	2	31/08/2021	AUT-906-63	1. Una vez verificado el expediente digital del titulo minero ICQ-14041 APRUEBA , se la Póliza Minero Ambiental No. 46-43- 101000468 del 4 de junio de 2021, expedida por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA, con vigencia desde el 5 de junio de 2021 al 5 de junio de 2022, con un valor asegurado de \$218.142.136 pesos.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 4 de 9

						2. Informar que a través del presente acto se acoge el radicado No. 27701 del 17 de junio de 2021 y el evento técnico No. 7086902 del 27 de julio de 2021 registrado en el ANNA MINERIA. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
AUTO	IK2-15031	JULIO HERNAN RUIZ ANGEL Y ELVIA ANGEL ROSSO	1	31/08/2021	AUT-906-64	1. Una vez verificado el expediente digital del titulo minero , se IK2-15031 APRUEBA la Póliza Minero Ambiental No. 46-43- 101000452 del 24 de febrero de 2021, expedida por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA, con vigencia desde el 22 de febrero de 2021 al 22 de febrero del 2022, con un valor asegurado de \$775.000 pesos. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el radicado No. 23122 del 14 de marzo de 2021 y el evento técnico No. 6374694 del 16 de mayo de 2021 registrado en el ANNA MINERIA. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	GLL-15Z8	BEST COAL COMPANY - BCC	2	01/09/2021	AUT-906-65	1. Una vez verificado el expediente digital del titulo minero , GLL-15Z8 SE APRUEBA la Póliza Minero Ambiental No. 44194 del 9 de marzo de 2021, expedida por la compañía aseguradora BERKLEY SEGUROS, con vigencia desde el 18 de marzo de 2021 al 18 de marzo de 2022, con un valor asegurado de \$138.368.511 pesos. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el radicado No. 23410 del 18 de marzo de 2021 y el evento técnico No. 6379375 del 27 de julio de 2021 registrado en el ANNA MINERIA.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 2
			Página 5 de 9

						3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	IH6-11321	RAUL BAYTER JELKH	1	01/09/2021	AUT-906-66	1. Una vez verificado el expediente digital del titulo minero , IH6-11321 SE APRUEBA la Póliza Minero Ambiental No. 46-43- 101000467 del 31 de mayo de 2021, expedida por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA, con vigencia desde el 28 de mayo de 2021 al 28 de mayo de 2022, con un valor asegurado de \$1.500.000 pesos. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el radicado No. 27664 del 17 de junio de 2021 y el evento técnico No. 7081775 del 26 de julio de 2021 registrado en el ANNA MINERIA. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	HI7-08101X	DISNA INC. COLOMBIA	2	01/09/2021	AUT-906-67	1. Una vez verificado el expediente digital del titulo minero HI7-08101X SE APRUEBA la Póliza Minero Ambiental No. 46-43-101000441 del 15 de enero de 2021, expedida por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA, con vigencia desde el 10 de diciembre de 2020 al 10 de diciembre del 2021, con un valor asegurado de \$83.890.510 pesos. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el radicado No. 23386 del 18 de marzo de 2021 y el evento técnico No. 6378903 del 27 de julio de 2021 registrado en el ANNA MINERIA. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 2
			Página 6 de 9

						4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	JJ3-15311	AGREGADOS DE LA SIERRA SA	2	01/09/2021	AUT-906-68	Una vez verificado el expediente digital del Contrato de Concesión No. ,se realiza el siguiente JJ3-15311 requerimiento al titular minero AGREGADOS DE LA SIERRA SA: NO APROBAR la Póliza Minero Ambiental No. DL010215 del 28 de enero de 2021, expedida por la compañía aseguradora SEGUROS CONFIANZA, con vigencia desde el 12 de febrero de 2021 al 12 de febrero de 2022, y un valor asegurado de \$225.739.063 pesos, teniendo en cuenta que no fue anexado el certificado de pago. REQUERIR bajo apremio de multa, a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. JJ3-15311, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que modifique y presente en el nuevo Sistema Integral de Gestión Minería: ANNA MINERIA la Póliza Minero Ambiental No. DL010215 del 28 de enero de 2021, expedida por la compañía aseguradora SEGUROS CONFIANZA, teniendo en cuenta que no fue anexado el certificado de pago. Para lo cual se otorga el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente auto, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que a través del presente acto se acoge el radicado No. 20211 del 9 de febrero de 2021 y el evento técnico No. 6316393 del 26 de julio de 2021 registrado en el ANNA MINERIA. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 2
			Página 7 de 9

AUTO	KBR-08491	CONCESIONARI A RUTA DEL SOL SAS	2	01/09/2021	AUT-906-69	Una vez verificado el expediente digital del Contrato de Concesión No. KBR-08491, se realiza el siguiente requerimiento al titular minero CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S A S : NO APROBAR la Póliza Minero Ambiental No. 4000844 del 17 de diciembre de 2020, expedida por la compañía aseguradora HDI SEGUROS SA, con vigencia desde el 16 de diciembre de 2020 al 16 de diciembre del 2021, y un valor asegurado de \$128.511.060 pesos, teniendo en cuenta que no se encuentra firmada por el tomador. REQUERIR bajo apremio de multa, a la titular del Contrato de Concesión No. KBR-08491, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que modifique y presente en el nuevo Sistema Integral de Gestión Minería: ANNA MINERIA la Póliza Minero Ambiental No. 4000844 del 17 de diciembre de 2020, expedida por la compañía aseguradora HDI SEGUROS SA, teniendo en cuenta que no se encuentra firmada por el tomador. Para lo cual se otorga el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente auto, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que a través del presente acto se acoge el radicado No. 21095 del 15 de febrero de 2021 y el evento técnico No. 6335197 del 27 de julio de 2021 registrado en el ANNA MINERIA. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
-------------	------------------	--	----------	-------------------	-------------------	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 2
			Página 8 de 9

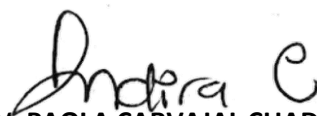
AUTO	JBL-11211	MURCIA MURCIA SAS	2	01/09/2021	AUT-906-70	Una vez verificado el expediente digital del Contrato de Concesión No. JBL-11211, se realiza el siguiente requerimiento al titular m i n e r o M U R C I A M U R C I A S A S : NO APROBAR la Póliza Minero Ambiental No. 21-43-101024927 del 23 de junio de 2021, expedida por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA, con vigencia desde el 23 de junio de 2021 al 23 de junio de 2022, y un valor asegurado de \$430.165.900 pesos, teniendo en cuenta que el valor a asegurar se encuentra mal constituido. Nota: el valor a asegurar corresponde a: (Producción anual proyectada para los minerales indicados en el PTO aprobado x (Precio base de liquidación de regalías - Resolución No. 000077 de fecha 30 de marzo de 2021, proferida por la UPME) x (10%) REQUERIR bajo apremio de multa, a la titular del Contrato de Concesión No. JBL-11211, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que modifique y presente en el nuevo Sistema Integral de Gestión Minería: ANNA MINERIA la Póliza Minero Ambiental No. 21-43-101024927 del 23 de junio de 2021, expedida por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA, teniendo en cuenta que el valor a asegurar se encuentra mal constituido. Nota: el valor a asegurar corresponde a: (Producción anual proyectada para los minerales indicados en el PTO aprobado x (Precio base de liquidación de regalías - Resolución No. 000077 de fecha 30 de marzo de 2021, proferida por la UPME) x (10%) . Para lo cual se otorga el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente auto, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que a través del presente acto se acoge el radicado No. 28825 del 7 de julio de 2021 y el evento técnico No. 7250263 del 26 de julio de 2022 registrado en el ANNA MINERIA.
-------------	------------------	--------------------------	----------	-------------------	-------------------	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 9 de 9

					2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR VALLEDUPAR, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy **02 septiembre de 2021**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Valledupar, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.


INDIRA PAOLA CARVAJAL CUADROS
 COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR